



RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El **PO FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020** fue aprobado por la Comisión Europea el 14 de julio de 2015, pudiéndose financiar con cargo al mismo gastos realizados entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023.

Para la consecución de estos objetivos, el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid se ha articulado a través de 8 ejes prioritarios, a través de los cuales se desarrollarán las siguientes **actuaciones**:

- En el ámbito del **eje 1**, dedicado a potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación:
 - ✓ Inversiones en **infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico**.
 - ✓ Fomentar la **transferencia de tecnología** y la cooperación universidad-empresa.
 - ✓ Apoyo a la **actividad de I+D+i por parte de las empresas** madrileñas, incluyendo el apoyo directo a los emprendedores de base tecnológica.
- En el ámbito del **eje 2**, dedicado a las Tecnologías de la información y la Comunicación:
 - ✓ Inversiones en materia de **servicios públicos digitales** vinculados a la educación, la sanidad y los servicios sociales.
 - ✓ Desarrollo de la **Administración Electrónica**.
- En el ámbito del **eje 3**, dedicado a la mejora de la competitividad de las pymes:
 - ✓ Financiar activos productivos tangibles e intangibles, por parte de **pymes** que cuenten con un centro de trabajo en alguno de los municipios situados en el **Corredor del Henares** o el **Sur Metropolitano**.
- En el ámbito del **eje 4**, dedicado a favorecer la transición a una economía baja en carbono:
 - ✓ Mejora de la **eficiencia energética** de edificios e infraestructuras pertenecientes a la Administración Regional o Local.
 - ✓ Inversiones para la generación de **energías renovables** en puntos cercanos al consumo vinculados a edificios o instalaciones públicas.
 - ✓ Fomento de la **movilidad urbana sostenible**.
- En el ámbito del **eje 6**, dedicado a la conservación y protección del medio ambiente:
 - ✓ Conservación, protección fomento del **patrimonio natural** de los municipios, con vistas a la promoción del turismo.
 - ✓ Conservación, protección fomento del **patrimonio cultural** de los municipios, con vistas a la promoción del turismo.
 - ✓ Inversiones en **infraestructuras culturales** de pequeña escala.
- En el ámbito del **eje 9**, dedicado a promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación:
 - ✓ Programas de **realojo** de la población marginal.



- El **eje 14** contempla la constitución de un **Instrumento Financiero** destinado a facilitar las **actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación** de las empresas de mediana capitalización de la Comunidad de Madrid.
- El **eje 13** es un eje instrumental de **Asistencia Técnica**, cuyo objeto es el desarrollo de aquellas **actividades de gestión, control, evaluación y publicidad**, que permitan la ejecución de las actuaciones contempladas en los restantes ejes.

Debe señalarse que la ejecución de las actuaciones contempladas en los ejes 2 y 4 será compartida por las Administraciones regional y Local, mientras que la ejecución del eje 6 se reserva íntegramente a las Corporaciones Locales. Para ello se contempla la participación de los **ayuntamientos de los municipios de la Región con una población superior a 35.000 habitantes**.

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 cuenta con unos **recursos financieros que ascienden a casi 474,7 millones de euros**, de los cuales 249,8 millones de euros serán aportados por el FEDER, 117,4 millones por la Administración Regional de la Comunidad de Madrid, 57,5 millones de euros por las Corporaciones Locales, y los 50 millones de euros restantes por las entidades de crédito que participen en el Instrumento Financiero.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020

El PO FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 es el documento estratégico que define la planificación de la Comunidad de Madrid para la consecución de los objetivos de la *Estrategia Europea 2020* a través del FEDER y donde se definen sus líneas de actuación para el periodo 2014-2020.

El diagnóstico efectuado en el período de Programación ha permitido identificar como objetivo prioritario de la Comunidad de Madrid su equiparación con las regiones más punteras de Europa.

Para ello se han identificado una serie de retos a los que responde, de forma efectiva el Programa Operativo: fortalecimiento del entramado productivo mediante una mayor internacionalización de su economía; mayor penetración y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que permitan la plena consolidación de la sociedad del conocimiento; mejora de la competitividad y la financiación empresarial, con el fin de que las PYME de la región sean capaces de recuperar los niveles de actividad y empleo previos a la crisis económica y actuación decidida que consolide el progreso hacia un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En base a tales criterios, el Programa se estructura en **7 Ejes Prioritarios**, incluyendo el correspondiente al Instrumento Financiero en materia de I+d+i. A ellos se une, con un carácter más operativo, el de Asistencia Técnica.

Dentro de cada Eje Prioritario, los recursos están asignados a *Prioridades de Inversión* (hasta un total de 9) que se han seleccionado para la consecución de una serie de *Objetivos Específicos* (13) a través de la financiación de diversas líneas de actuación.



ESQUEMA 1. LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID

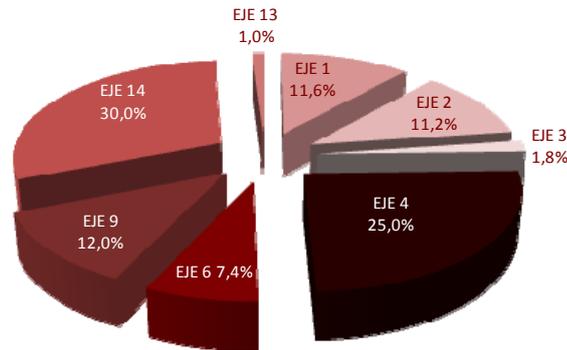


La ayuda FEDER del PO FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 asciende a **249.844.457 euros**, con una distribución acorde con los requisitos reglamentarios de concentración temática referidos anteriormente y consecuente con los retos afrontados.



Comunidad de Madrid

Gráfico 1. Distribución de la ayuda FEDER por Eje Prioritario



Entre las principales novedades establecidas por la Comisión Europea para el período de programación 2014-2020 destaca el mayor enfoque hacia los resultados y la supervisión más rigurosa del progreso con la finalidad de optimizar la ayuda de la UE. Ello ha motivado, entre otros aspectos:

La profundización del examen de la lógica de intervención del Programa.

La definición de indicadores comunes y específicos en los Programas, así como la necesidad de implementar mecanismos de información, supervisión y evaluación que permitan disponer de dicha información en tiempo y forma.

La constitución de un Marco de Rendimiento, basado en el establecimiento de metas e hitos intermedios que permitan una valoración de la evolución del Programa con datos acumulados a 2018.

A este respecto, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, se contempla una Reserva de Eficacia del 6% de las dotaciones nacionales (por Estado miembro, fondo y categoría de región), que será destinada a los programas y prioridades que hayan alcanzado los hitos establecidos tras el examen de rendimiento que realizará la Comisión en colaboración con el Estado miembro en 2019.

De acuerdo con lo anterior, el PO FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 ha puesto un mayor énfasis en la definición de un marco de rendimiento constituido por 20 indicadores (el 50% de carácter financiero y el 50% restante de productividad).